



Servicio Gobierno Regional
Departamento Gestión de Personas

RESOLUCIÓN EXENTA (G:R.) N° 40,

MAT.: Aprueba Organigrama del Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

PUNTA ARENAS,

23 FEB 2018

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 6, 7, 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 19.379, que fija las plantas de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales;
4. La Resolución N° 10, de 27.02.2017, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
5. El D.F.L N° 1/19.175, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
6. El D.F.L. N° 29, de 16.06.2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
7. La Resolución DAM N° 947, de 08.09.2011, que aprueba incorporación de Glosa de Seguridad en Contratos y resoluciones de nombramiento;
8. El Decreto N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Jorge Mauricio Flies Añon como Intendente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena;
9. El Oficio Ordinario N° 119, de 28.02.2012, que remite "Propuesta modificada Organigrama Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena", para ser sancionado en el Pleno del Consejo Regional;
10. El Oficio Ordinario N° 157/2012, del Secretario Ejecutivo del CORE al Sr. Intendente Regional, que informa aprobación de moción N° 179, que sanciona propuesta del Organigrama del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena;
11. El Memorandum N° 337, de Jefe Departamento Gestión de Personas a personal del GORE que informa que en 13° Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo de 2012, el Pleno del Consejo Sancionó moción N° 179 en relación al Organigrama del Gobierno Regional;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Oficio Ordinario N° 157 de 2012, el secretario del Consejo Regional informa que en 13° Sesión Ordinaria del Core, se aprobó moción N° 179, relacionada con sancionar propuesta del Organigrama del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
2. Que en virtud de lo anterior;

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, el Organigrama del Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena que se encuentra vigente y que fuera sancionado por el Pleno del Consejo Regional en Sesión Ordinaria N° 13 del día 14 de mayo de 2012.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.) B. Gómez A., Intendente Regional (S) de Magallanes y Antártica Chilena, C. Gallardo H., Asesora Jurídica División Administración y Finanzas, Servicio Gobierno Regional.

Lo que transcribo a Ud., para su conociendo.



CAROLINA GALLARDO HUICHAPAY
ASESORA JURIDICA DAF
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL

M/HDP/XRJ/xrj.
DISTRIBUCIÓN:

1. División Administración y Finanzas
2. Departamento Gestión de Personas
3. Remuneraciones
4. Departamento Jurídico
5. Unidad Auditoría Interna
6. Oficina de Partes
7. Siaper

22 FEB. 2018

- Seguimiento Contrólé FIC
- Archivo corresp. resol.